

Villa Santa Rosa, 30 de Abril de 2018

DECRETO N° 030/2018

VISTO:

Los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 939/2017 - Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le acuerda la Ley de Municipios N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) RECTIFICANSE las planillas anexas de la Ordenanza N° 939/2017 -Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuentas de Egreso:

Partida	DENOMINACION	Ppto. Ant.	Variación	Ppto. Aut.
1.3.18	ALUMBRADO PÚBLICO	1.500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
1.5.01.11	APORTE TALLERES CULT. Y DEPORT.	10.100,00	10.000,00	20.100,00
1.5.01.19	OTROS SUBSIDIOS	150.000,00	50.000,00	200.000,00
1.6	CDTO. ADICIONAL REF/PARTIDAS CTES.	8.180.000,00	-560.000,00	7.620.000,00
2.1.03	CENTRO DE CÓMPUTOS	50.000,00	50.000,00	100.000,00
2.1.07	OTRAS EROGACIONES	100.000,00	50.000,00	150.000,00
2.3	CRÉDITO ADICIONAL P/REF. EROG. CAP.	3.000.000,00	-100.000,00	2.900.000,00

Artículo 2º) Con la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de \$ 150.000.000,00 (Pesos: ciento cincuenta millones).

Artículo 3º) ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

Artículo 4º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.